



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmviafara MARITZA VIAFARA PAYAN
 Unidad ó Subunidad 36-02-00-076- CENTRO DE ELECTRICIDAD Y
 Ejecutora Solicitante: 922710 AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-08-4:12 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1526	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	372.616.032,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	372.616.032,00	Saldo x Comprometer:	372.616.032,00	Vr. Bloqueado	0,00


SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	1526	Fecha Registro:	2026-01-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922742 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL -CEAI- VALLE BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS -SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF						
Total:						372.616.032,00	0,00	372.616.032,00	372.616.032,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE APOYOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN : ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN SPI DE APOYOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ (PNIBA) DEL CEAI SENA - REGIONAL VALLE


**PINILLA
 GARZON CESAR
 AUGUSTO**

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: <u>Planeación Contratación Servicios Personales 2026</u>			
CIUDAD Y FECHA:	29 de diciembre de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		8:00 a.m.	6:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación Académica	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificación del Quorum2. Objeto de las reuniones por área3. Contexto General de la Planeación Presupuestal4. Actuación de la Subdirección del Centro ante la ausencia del preliminar5. Lineamientos Comunicados en Materia de Contratación de Servicios Personales6. Aprobación del Plan de Contratación De Instructores – Vigencia 20267. Lineamientos del Banco De Instructores – Contratación SP 20268. Formalización Del Plan De Contratación9. Conclusión y Cierre			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. Presentación de estrategias para la ejecución de la contratación de instructores y servicios personales – Vigencia 2026			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Verificación del Quorum Se verifica que hay Quorum para el desarrollo de las actividades previstas por la Subdirección. 2. Objeto de las reuniones por área. Dejar constancia del contexto presupuestal, las actuaciones administrativas y los lineamientos adoptados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI para la planeación y posterior ejecución de la contratación de servicios personales e instructores para la vigencia 2026, garantizando la trazabilidad, legalidad y coherencia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad del gasto público.			



3. Contexto General de la Planeación Presupuestal

De manera ordinaria, al cierre de cada vigencia fiscal, la Dirección de Planeación y Presupuesto de la Dirección General del SENA realiza un preliminar de la asignación presupuestal para la siguiente vigencia, el cual constituye un insumo esencial para que los centros de formación adelanten la identificación anticipada de necesidades, particularmente en materia de contratación de servicios personales e instructores.

Dicho preliminar permite proyectar la capacidad operativa, definir roles requeridos y alinear la planeación contractual con las metas institucionales. No obstante, a la fecha no se recibió el preliminar presupuestal correspondiente a la vigencia 2026, situación que impidió realizar una identificación definitiva de necesidades contractuales con impacto presupuestal.

4. Actuación de la Subdirección del Centro ante la ausencia del preliminar

Ante la ausencia del preliminar presupuestal y en ejercicio de una gestión responsable, la Subdirección del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI convocó a reunión a todas las áreas que conforman el centro de formación, con el fin de:

- Informar de manera clara y transparente la situación presupuestal existente.
- Socializar el resultado del desempeño de cada área durante la vigencia 2025, desde sus distintos roles misionales y de apoyo.
- Dar a conocer las estrategias de trabajo proyectadas para la ejecución de la vigencia 2026.

Durante este espacio se reiteró el compromiso institucional con la planeación ordenada y la adecuada administración de los recursos públicos.

5. Lineamientos Comunicados en Materia de Contratación de Servicios Personales

La Subdirección del Centro informó expresamente que la contratación de los servicios personales que integran las diferentes áreas del CEAI se encuentra supeditada a la asignación efectiva del presupuesto por parte de la Dirección General del SENA.

En consecuencia, se indicó que una vez se cuente con la asignación presupuestal formal, el centro procederá a:



- Identificar las necesidades reales de contratación.
- Priorizar roles y perfiles conforme a la disponibilidad presupuestal.
- Alinear la contratación con las metas trazadas por el Gobierno Nacional y la Dirección de Formación del SENA.

Este proceder responde a los principios de planeación, responsabilidad fiscal y eficiencia del gasto público.

6. Aprobación del Plan de Contratación De Instructores – Vigencia 2026

Para la aprobación del Plan de Contratación de Instructores de los programas de Formación Regular, Fondo de la Industria de la Construcción – FIC, Articulación con la Media Técnica, Atención a Población Desplazada, Campesena Especializada y Economía Popular, la Subdirección del Centro convocará a reunión del Comité de Contratación, establecido mediante Resolución No. 76-10276 del 25 de noviembre de 2025.

Dicha reunión tendrá como objetivo revisar, analizar y aprobar el Plan de Contratación, de acuerdo con las necesidades identificadas y el presupuesto asignado, garantizando coherencia entre la planeación académica, la capacidad financiera y los lineamientos institucionales vigentes.

7. Lineamientos del Banco De Instructores – Contratación SP 2026

La planeación y ejecución del Plan de Contratación de Instructores se desarrollará conforme a los lineamientos para la contratación de servicios personales e instructores establecidos en las Circulares 01-3-2025-000233 y 01-3-2025-000255 de 2025 y las demás que se emitan relacionadas con la materia.

En aplicación de dichos lineamientos, mediante Acta No. 30 del 26 de noviembre de 2025 se conformó el Comité para la definición de criterios objetivos del Banco de Instructores – Contratación de Servicios Personales 2026 – Regional Valle, el cual constituye un insumo técnico y administrativo esencial para la toma de decisiones en la selección de instructores.

Los criterios definidos permiten asegurar transparencia, objetividad, idoneidad técnica y correspondencia entre las necesidades del servicio y el presupuesto asignado por la Dirección General del SENA.



8. Formalización Del Plan De Contratación

Se deja constancia de que el Plan de Contratación de Instructores deberá ser debidamente detallado, consolidado y formalizado en el formato GFPI-F-139, dispuesto en la plataforma Compromiso, como instrumento institucional obligatorio para:

- Registrar las necesidades de contratación.
- Sustentar las decisiones del Comité de Contratación.
- Servir de base para la ejecución contractual y el control posterior.

9. Conclusión y cierre

La ausencia del preliminar presupuestal para la vigencia 2026 constituye un factor externo que impacta la planeación anticipada de la contratación. No obstante, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI viene adoptando decisiones oportunas, responsables y ajustadas a la normativa vigente, garantizando transparencia, trazabilidad y adecuada planeación administrativa.

En consecuencia, la contratación de servicios personales, incluido los instructores para la vigencia 2026 se realizará una vez se cuente con la asignación presupuestal formal, conforme a los procedimientos y lineamientos institucionales establecidos.

CONCLUSIONES





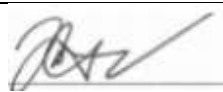



Una vez se cuente con la asignación presupuestal formal por parte de la Dirección General del SENA y se hayan identificado las necesidades reales de contratación de servicios personales, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI procederá a proyectar dichas necesidades a través de los estudios previos correspondientes.

Para tal efecto, la estructuración de los estudios previos se realizará en estricto cumplimiento de los lineamientos que rigen la contratación pública en materia de prestación de servicios, garantizando la debida justificación de la necesidad, la inexistencia de personal de planta para atenderla, la definición del objeto contractual, el análisis del perfil requerido, la estimación del valor del contrato y la verificación de la disponibilidad presupuestal, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos institucionales del SENA.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------



Realización de Plan de Contratación de instructores	Enero de 2026	Coordinadores Académicos	N/A	
Identificación de necesidades de contratación	Enero de 2026	Subdirección del Centro de Formación	N/A	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Juan Gonzalo Álvarez Díaz	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
Ezequiel Carvajal Vélez	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
Nora Liliana Dossman Márquez	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
César Augusto Victoria Cardona	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
Juan Carlos Saavedra Vera	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
Martha Cecilia Lenis Gil	CEAI	SI	COORDINADORA DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	
Luz Adriana Arana Lozano	CEAI	SI	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	
Fanny Clemencia Montenegro Mata	CEAI	SI	SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO	



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Descripción breve de la solicitud:	Contrato de Servicios Personales Profesionales y/o de apoyo a la Gestión
Tipo de formación o programa:	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL ADM-2026-025
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total máximo de la contratación:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$28.259.000)
CDP:	1526 del Ocho (08) de enero de 2026
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA

Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI

Subdirectora (E)

Revisó y Elaboró: Martha Cecilia Lenis Gil – Coordinadora de Formación Profesional Integral



GESTIÓN CONTRACTUAL					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL - CEAI REGIONAL VALLE DEL CAUCA - SENA

CERTIFICA

Que el Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI requiere contratar la prestación de servicios personales profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Electricidad y Automatización Industrial, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *Prestar los servicios personales para promover el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI del SENA - Regional Valle en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz ADM-2026-025*



Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Santiago de Cali, Ocho (08) de enero de 2026.

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA

Subdirectora (E)

Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI

Revisó y Elaboró: Martha Cecilia Lenis Gil – Coordinadora de Formación Profesional Integral



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar los servicios personales para promover el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI del SENA - Regional Valle en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz ADM-2026-025
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Áreas de ciencias sociales y humanas; técnico, tecnólogo o Profesional en el núcleo básico del conocimiento en deportes, educación física y recreación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Trece (13) meses de experiencia relacionada
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$28.259.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) cuotas mensuales, iguales, de Febrero a Diciembre, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$2.569.000) cada una. El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito
PLAZO:	Hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal del compromiso - CRP y aprobación de la garantía)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará principalmente en la ciudad de Cali o en las sedes donde el Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI tenga cobertura, permitiendo ejecutarse de manera presencial o virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo a las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.
SUPERVISOR:	Sandra Ximena Mora Ramírez



ORDENADOR DEL GASTO:	FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA - Subdirectora de Centro (E)
-----------------------------	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Subdirección del Centro de Electricidad y Automatización Industria CEAI del SENA – Regional Valle, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados, facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA es la entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA:

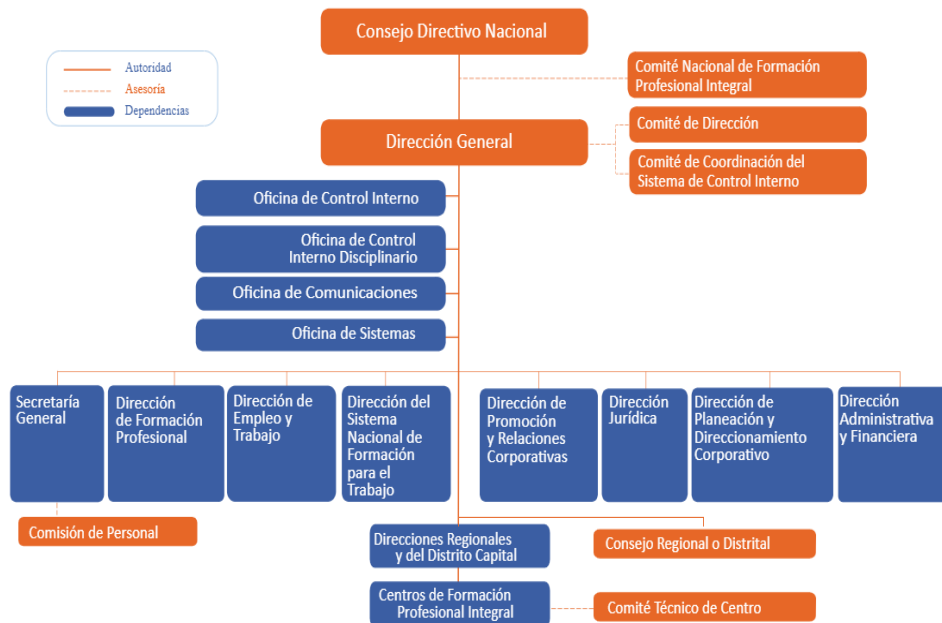
1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.



8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994



establece que “Las regionales estarán administradas por un Director Regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

La Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, se especializa en impartir formación técnica y tecnológica de los siguientes programas de formación:

Técnicos y auxiliar

- Asistencia administrativa
- Control de seguridad digital
- Dibujo mecánico
- Diseño e integración multimedia
- Electricista industrial
- Instalación de redes internas de telecomunicaciones
- Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales
- Instalación y mantenimiento de equipos para instrumentación industrial
- Instrumentación industrial
- Integración de contenidos digitales
- Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos
- Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos industriales
- Modelado 3D para la industrial
- Monitoreo ambiental
- Montaje y mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica
- Procesos de manufactura
- Programación de aplicaciones para dispositivos móviles
- Programación de software



Programación para analítica de datos
Recursos humanos
Servicios de apoyo al cliente
Servicios y operaciones microfinancieras
Sistemas

Tecnólogos

Análisis y desarrollo de software
Animación digital
Automatización de sistemas mecatrónicos
Automatización industrial
Desarrollo de sistemas electrónicos industriales
Electricidad industrial
Gestión de la producción industrial
Gestión de mercados
Gestión de proyectos de desarrollo económico y social
Gestión de redes de datos
Implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones
Mantenimiento electrónico e instrumental industrial
Producción de multimedia
Supervisión de red de distribución de energía eléctrica

Adicionalmente, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en su propuesta del plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la formación de las y los trabajadores de la economía popular a través del SENA, así como la formalización y reconocimiento de sus oficios para fortalecer la capacidad organizativa, técnica y productiva de la economía popular y así garantizar su crecimiento y sostenibilidad, promoveremos acuerdos asociativos de compra de insumos y encadenamientos productivos hasta la demanda final.” es allí donde el SENA tiene un rol importante no solo en su consolidación como una entidad referente de la formación integral, sino por su gran aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades no solo productivas, sino sociales del país, y aportando de manera importante a la transformación de las condiciones que hagan posible el crecimiento económico y productivo del país.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación con base a la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI requiere garantizar el cumplimiento de las metas definidas por la Dirección General por lo tanto requiere garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Con el fin de garantizar el desarrollo misional una de las metas establecidas para la formación profesional y dando aplicación a los procesos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la subdirección del centro de formación, se requiere la contratación de los servicios personales donde prime el intelecto para la ejecución de las actividades que más adelante se describen; logrando la satisfacción de las necesidades de la entidad con base en el presupuesto asignado para la vigencia 2026, su oportuna gestión y ejecución impactando favorablemente la función eficaz del centro.



Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, orientados a la Formación Profesional Integral con enfoque humano, saludable e inclusivo, se hace necesario fortalecer el componente de Bienestar al Aprendiz del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI – Regional Valle, mediante la vinculación de un apoyo en Deporte, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. La promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre constituye un eje estratégico para el desarrollo integral de los aprendices, en tanto contribuye al bienestar físico y mental, al fortalecimiento de hábitos de vida saludables, a la convivencia, al trabajo en equipo y a la permanencia en los procesos formativos. En este sentido, el CEAI atiende una población diversa de aprendices vinculados a diferentes modalidades de formación, lo que demanda la planeación y ejecución sistemática de actividades deportivas y recreativas acordes con sus necesidades y contextos. Durante la vigencia, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a la retención de los aprendices, la reducción de la deserción y la promoción de estilos de vida activos, mediante estrategias deportivas y recreativas articuladas con el equipo de Bienestar y otras áreas del Centro. Estas actividades requieren una planeación específica, la gestión de espacios, recursos e implementos, así como la estructuración de programas deportivos y la organización de encuentros que permitan reconocer el talento deportivo y fomentar el sentido de pertenencia institucional. La ausencia de un apoyo específico en el componente de Deporte limita la capacidad del Centro para ejecutar de manera oportuna y organizada las actividades recreativas y deportivas, afecta la divulgación y el seguimiento de las acciones programadas y reduce el impacto de las estrategias orientadas al bienestar y la permanencia de los aprendices. Adicionalmente, incrementa la carga operativa del equipo de Bienestar, dificultando la articulación, el registro y la evaluación de las actividades desarrolladas. En este contexto, se requiere la contratación de un apoyo en Deporte, que preste servicios personales orientados a la elaboración y ejecución del plan de actividades deportivas, la formulación e implementación de acciones estratégicas para fortalecer la permanencia de los aprendices, la planeación y ejecución de actividades recreativas y deportivas, la organización de encuentros intercentros, la aplicación de políticas institucionales de inclusión y enfoque diferencial, y la divulgación, registro y documentación de las actividades en los sistemas institucionales. En virtud de lo anterior, se justifica la contratación mediante contrato de prestación de servicios de un apoyo en Deporte, como un apoyo fundamental para consolidar el bienestar integral de los aprendices del CEAI, promover la actividad física y el uso adecuado del tiempo libre, fortalecer la permanencia y el liderazgo juvenil, y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales del SENA en materia de bienestar, inclusión y formación integral.

El presente documento ha sido construido consultando los proyectos, metas y objetivos del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI del SENA, utilizando para ello herramientas tales como directrices, lineamientos, políticas, instructivos, manual de contratación, normas aplicables, conceptos jurídicos y demás aspectos acordes a los procesos de contratación de la entidad, atemperándose para ello a las directrices que en materia de contratación se dicten en el Sena.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones de las partes

a. Obligaciones específicas del contratista

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Diseñar y presentar un plan de actividades detallado que incluya el cronograma de ejecución y los resultados esperados, para la validación y aprobación del supervisor del	1. Plan de actividades, cronograma de ejecución, documento de resultados esperados, correos electrónicos de envío y aprobación. 2. Actas de reuniones de



<p>contrato. 2. Formular, implementar y analizar acciones estratégicas dirigidas a fortalecer la permanencia de los aprendices, teniendo en cuenta las distintas modalidades de formación (presencial, virtual y/o a distancia), en articulación con el equipo de trabajo y mediante la participación en reuniones de seguimiento. 3. Planear y ejecutar actividades recreativas y deportivas conforme a lo establecido en el plan de acción que fomenten la actividad física y el uso adecuado del tiempo libre; apoyar la gestión de espacios, recursos e implementos requeridos; estructurar programas deportivos acordes con las necesidades de los aprendices y con el plan de acción; así mismo, organizar encuentros intercentros para motivar y reconocer el talento deportivo de los aprendices. 4. Desarrollar acciones alineadas con las políticas institucionales de inclusión y atención con enfoque diferencial, asegurando un trato equitativo, respetuoso y participativo para todos los aprendices, y asistiendo a reuniones de equipo para la articulación de las estrategias implementadas. 5. Implementar acciones para la divulgación de las actividades programadas, coordinar y ejecutar talleres periódicos orientados a la actividad física y el deporte, registrar de manera sistemática las actividades realizadas en los sistemas institucionales, documentar las acciones en las plataformas correspondientes y participar en reuniones de equipo para el seguimiento y ajuste del plan de acción.</p>	<p>seguimiento, informes de análisis y evaluación, reportes de acciones estratégicas, correos electrónicos de articulación con el equipo de trabajo. 3. Registros de asistencia, actas de reuniones de coordinación, informes de actividades recreativas y deportivas, registros fotográficos, listados de asistencia 4. Informes de acciones con enfoque diferencial, registros de participación 5. Registros en sistemas institucionales, evidencias de divulgación, actas de talleres realizados, informes de ejecución, registros de participación, reportes de seguimiento y ajuste del plan de acción.</p>
---	--

2.2. Obligaciones Generales del contratista

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de



Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato; **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes; **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público. **24)** Ingresar información veraz, oportuna



y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad. **25)** Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción. **26)** Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones. **27)** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato. **28)** Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley. **29)** Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente. **30)** Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique. **31)** Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA. **32)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia física, mental, psicológica en contra de los aprendices ni de ningún integrante de la comunidad SENA ni ejecutará acciones que deterioren el entorno y que rompan con la armonía para el normal desarrollo de las actividades de la entidad así como también no podrá provocar o incitar a la realización de ellas. **33)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuesto para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **PÁRAGRAFO CUARTO:** En virtud de la relación contractual para la prestación de los servicios se acordarán tiempos de que permitan satisfacer las necesidades de la entidad en relación con la administración, funcionamiento para el cumplimiento de los fines misionales toda vez que la entidad no cuenta con personal de plata para ello sin que esto indique subordinación o imposición de horarios

2.3. Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11)**



Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

3. Confidencialidad de la Información:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información asociada al objeto contractual y a la que en ejercicio de las actividades propias del objeto llegare a conocer que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves, contraseñas, o archivos físicos, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

El contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

4. Propiedad Intelectual:

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el contratista, ejecutadas con recursos de la Entidad. El contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.

5. Compromiso Anticorrupción:

El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR, dádivas, sobornos, gratificaciones, o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes, o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la entidad para tal fin.



6. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

7. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

8. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Santiago de Cali.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

10. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

11. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

12. Garantías que debe asumir el contratista:



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

13. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirectora de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

16. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

16.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

16.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



16.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. De Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.32 11463 de 2022	MARIA TERESA BEDOYA POTES	Prestación de servicios profesionales como abogado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, para el desarrollo de las actividades y etapas inherentes de la gestión Jurídica de Contratación y Convenios en la Regional Valle, acompañamiento,	11 Meses y 14 Días	\$54.635.063 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4418953 de 2023	MARIA TERESA BEDOYA POTES	Prestación de servicios profesionales especializados como abogado, para apoyar las acciones administrativas, adquisición de bienes, servicios y celebración de convenios asignados al Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI y la Dirección Regional para la vigencia 2023.	11 Meses y 15 Días	\$54.635.063 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3235345 de 2022	JOSE FERNANDO PEREZ VILLA	Prestar servicios profesionales para la gestión de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las diferentes estrategias de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de SENNOVA que tengan lugar en el Centro de Formación.	11 Meses y 14 Días	\$64.975.000 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4701343 de 2023	JOSE FERNANDO PEREZ VILLA	Prestar servicios profesionales apoyando la gestión técnica y financiera de los proyectos en las diferentes líneas Investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación, servicios tecnológicos prestados al sector productivo y producción de centro, aprobadas por SENNOVA según los lineamientos establecidos.	10 Meses	\$57.912.500 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3204892 de 2022	EMIR EDUARDO AGUILON VILLAQUIRAN	Prestar servicios profesionales para administrar la gestión contractual en materia de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores, garantizando apropiación presupuestal y aplicando acción normativa en contratación	11 Meses y 19 Días	\$43.043.333 / Mensual	Contratación Directa



No. De Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		pública para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.			
CO1.PCCNTR.4412063 de 2023	EMIR EDUARDO AGUILON VILLAQUIRAN	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, análisis, ejecución y control de la Gestión de Contratación en materia de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores, garantizando apropiación presupuestal y aplicando acción normativa en contratación pública para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	7 Meses y 26 Días	\$32.222.009 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3285866 de 2022	ROCIO HERRERA GOMEZ	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.	11 Meses	\$38.884.175 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4632140 de 2023	ROCIO HERRERA GOMEZ	Prestar servicios profesionales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.	9 Meses y 24 Días	\$34.642.277 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3234823 de 2022	LILIBETH VILLANUEVA PEREZ	Prestar servicios personales brindando apoyo a la gestión contractual en el área de bienes y servicios de carácter temporal, de acuerdo a la normativa vigente para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	11 Meses y 14 Días	\$33.038.223 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4438368 de 2023	LILIBETH VILLANUEVA PEREZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como estructurador en el área de Gestión contractual para la suscripción de procesos que permitan la adquisición de bienes y servicios en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	11 Meses y 15 Días	\$34.029.374 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3262672 de 2022	ANGIE PAOLA SOTO GALINDEZ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades relacionadas con la asignación de apoyos socioeconómicos y estímulos a los aprendices del centro de formación en el marco del Plan	11 Meses y 6 Días	\$18.908.557 / Mensual	Contratación Directa



No. De Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente.			
CO1.PCCNTR.5428641 de 2023	ANGIE PAOLA SOTO GALINDEZ	Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente.	11 Meses y 15 Días	\$21.518.087 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3274543 de 2022	ANDREY JULIAN RENTERIA SCARPETTA	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	10 Meses y 21 Días	\$42.773.250 / Mensual	Contratación Directa


17. Decisión de contratación:

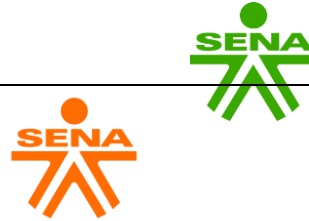
Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Ocho (08) días del mes de enero de 2026

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Subdirectora (E)

Revisó y Elaboró: Martha Cecilia Lenis Gil – Coordinación de Formación Profesional Integral 



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIOS PERSONALES

PERIODO: AÑO 2026

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

BIENESTAR

SALDO: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$28.259.000)

CDP 1526 por valor de \$372.616.032

ELABORADO POR:

Nombre: CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA, NORA LILIANA DOSSMAN ARQUEZ, JUAN GONZALO ALVAREZ DIAZ, EZEQUIEL CARVAJAL VELEZ, JUAN CARLOS SAAVEDRA VERA

% UTILIZAR: 100%

Valor de la contratación: \$28.259.000

Teléfono: (2) 4315800

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI Regional Valle	BACHILLER/TECNICO/TECNOLOGO/PROFESIONAL	DEPORTE	Prestación de servicios personales	1	11	0	1/02/2026	31/12/2026				\$2.569.000	\$28.259.000	N/A	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, IGUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PAA
TOTALES				1								\$2.569.000	\$28.259.000	N/A	

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA

Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI

Subdirectora (E)

Revisó y Elaboró: Martha Cecilia Lenis Gil – Coordinadora de Formación Profesional Integral



ID Riesgo	Dependencia/Centro	Proceso	Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa(s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo/Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Observaciones del Análisis	Controles			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Observaciones de la Valoración	Opciones de Manejo	Observación del Monitoreo y Revisión	Fecha de Monitoreo	Tratamiento del Riesgo	
			Control	Descripción	Calificación																									
33726	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Levantamiento de hallazgos y aprobación de acciones correctivas de manera errónea	Dependencias de la Dirección General, Regional y Centros de Formación	Possibilidad de afectación reputacional por la disminución del grado de confianza en la entidad por parte de los usuarios que hacen parte del proceso, debido a la expedición de certificaciones erróneas, o a la expedición de certificaciones a personas no competentes.	Desconocimiento de los lineamientos para la ejecución de la fase de verificación por parte de los profesionales verificadores de la documentación para la certificación de competencias Laborales. Bajo grado de experiencia en procesos de verificación.	(Inactivo) Riesgo Operativo	Cuellos de botella en verificaciones, reprocesos, levantamiento de hallazgos erróneos.	Reprocesos y baja oportunidad en cierres de verificaciones del sistema Falta de pertinencia en acciones correctivas y correcciones	3/09/2024	Monitoreado	Media 60% - 60	Leve 20% - 20	40 - MODERADO	El riesgo se valora como MODERADO, con una probabilidad media y su impacto sería leve.	Seguimiento a la ejecución de la verificación de proyectos gestión de evaluación y certificación de competencias laborales DG-CF	El Dinamizador del Centro de Formación de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Verifica que el Registro de Declaración Juramentada de no existencia de conflictos de interés y el acuerdo de confidencialidad, se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el Evaluador del Proceso	%	40%	Baja 40% - 36	Leve 20% - 20	30 - BAJO	El riesgo queda en zona BAJA, lo anterior por la identificación del control que se encuentra dentro de los lineamientos nacionales. Esto permite mitigar la probabilidad de ocurrencia.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no presentado cambio, tampoco se ha materializado el riesgo.	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determinó que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025	



NAL INTEGRAL			Inte	Proce	Ejecución	metas de formación profesional integral establecidas con criterios de calidad y pertinencia.	Regionales y Centros de Formación	posibilidades con calidad y pertinencia a los aprendices en su proceso formativo debido al desconocimiento de variables internas y externas utilizadas para la planeación y ejecución de la oferta formativa.	establecimiento de metas de formación profesional y el desconocimiento de la capacidad institucional para atenderlas.	al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos. Afectación de la imagen Institucional. Afectación en la calidad del servicio. Egresados sin las competencias requeridas por el sector productivo.	programas de formación afectando la satisfacción de los grupos de valor e interés e incumpliendo la metas y objetivos institucionales.						que la probabilidad de ocurrencia está determinada por la cantidad de fichas de formación titulada en la vigencia.	Director Regional y para los Centros que son Regionales al mismo tiempo, el Grupo que delegue la Dirección de Formación Profesional, cada vez que se genere una convocatoria a abierta deberán verificar que los programas a ofertar cumplan con los requisitos normativos vigentes. Mediante comité la Regional realizará la verificación y aprobación de la sugerencia de programas. Se deja evidencia mediante acta de aprobación de la oferta. En caso de desviación, se devolverá la propuesta de sugerencias de programas al Centro de Formación para que subsanen las observaciones.	40%		controles permiten mitigar la materialización del riesgo.	ad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita a la elaboración de un plan de acción.	se determina que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.						
			Tipo de Factor	Factores de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Las novedades del personal (incapacidades, licencias, tasados, asignación de funciones, movimientos, encargos, retiros, cancelación de contratos) generan rotación y cambio de personal llegando al proceso profesionales sin conocimiento	Dependencias de la Dirección General, Regional y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por impactar negativamente la satisfacción de los grupos de valor debido a que los productos de normalización no cumplen con los requisitos y/o expectativas de OPORTUNIDAD.	Debido a que no se cuenta con suficientes profesionales expertos en la aplicación de la metodología para la normalización de competencias laborales.	(Inactivo) Riesgo Operativo	Incumplimiento a la meta.	La falta de suficientes recursos humanos con entrenamiento y experiencia en el proceso es un factor crítico que puede llevar a un retraso e incumplimiento en la entrega de los productos requeridos.	30/08/2024	Monitoreado	Baja 40% - 40	Leve 20% - 20	30 - BAJO	Riesgo valorado bajo toda vez que la probabilidad de ocurrencia está dada en el número de productos que se elaboran que no superan los 6 al año.	Control	Descripción	Calificación	Baja 40% - 28	Leve 20% - 20	30 - BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita a la elaboración de un plan de	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita a la elaboración de un plan de	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determinó que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025	
317	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	GESTIÓN DE INSTANCIA S DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES	Inte	Proce	Otros														Profesionales del proceso con entrenamiento en puesto de trabajo	El Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo verifican que se hayan desarrollado las estrategias de inducción, inmersión y entrenamiento en el puesto de	%								



Tercero	Factores	Categoría	Descripción	Evaluación	Medidas	Evaluación	Medidas	Evaluación	Medidas	Evaluación	Medidas	Evaluación	Medidas	Evaluación	Medidas	Evaluación	Medidas	Evaluación	Medidas	Evaluación	Medidas																	
303 29	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	RELACIONA MIENTO CON LA CIUDADANÍA A LA EMPRESA Y ACTORES INTERNACIONALES	Tipo de Factor	Factor de Conte xto	Fuente Generadora del Riesgo/Opo rtunidad	Dejar vencer los términos o tiempos de respuesta de PQRS, vuln erand o e l derecho de recibir respuesta s oportuna s y de fondo, acorde a la petición del grupo de valor y de interés.	Depend encias de la Dirección General, Regional y Centros de Formación	Posibili dad de afectación reputacion al por no conformid ades y hallazgos por parte de los Entes de Control internos y externos, debido al incumplim iento normativo en la respuesta oportuna y de fondo de los derechos de petición PQRS.	Posibilidad de afectación reputacion al por no conformid ades y hallazgos por parte de los Entes de Control internos y externos, debido al incumplim iento normativo o normativo en la respuesta oportuna y de fondo de los derechos de petición PQRS.	(Inactivo)Rie sgo Operativo	Acciones de tutela por posible vulneración de otros derechos. Afectación en el nivel de satisfacci ón de usuarios internos o externos, Reclamos por ausencia de la respuesta., Sanciones disciplinari as. No conformid ades internas y externas y pérdida de certificaci ón de calidad ICONTEC.	Acciones de tutela por posible vulneración de otros derechos. Reclamos por ausencia de la respuesta . Sanciones disciplinari as y descargos de OCID. Afecta el nivel de satisfacci ón. ? No conformid ades internas y externas y pérdida de certificaci ón de calidad ICONTEC.	30/08/2 024	Monito reado	Alta 80% - 80	Leve 20% - 20	50 - MODE RADO	El riesgo queda valorado en Moderado puesto que la probabili dad de ocurrencia esta relacionad a con la cantidad de DP PQRS que recibe el CF al año. Sin embargo, a la fecha el CF no ha tenido hallazgos de este tipo, por lo tanto, el impacto es mínimo.	Control	Descripción	Calificación	Baja 40% - 29	Leve 20% - 20	30 - BAJO	La valoración queda en bajo puesto que los controles permiten mitigar la materiali zación del riesgo.	El riesgo no tiene una graved ad signific ativa sobre el logro de los objetiv os, es asumi do por la entida d y no amerit a la elabor ación de un plan de acción .	Se realizó el monit or eo del riesgo y se determi na que no se han present ado cambio s, - tampoc o se ha materia lizado el riesgo.	18/07/ 2025										
			Verificación del seguimiento semanal de las PQRS	La Coordinación Nacional de Relacionam iento con la Ciudadanía en la Dirección General y la Coordinación de Relaciones Corporativas o quien haga sus veces o se delegue, debe verificar de manera semanal el estado de cada una de las PQRS y notificar mediante un reporte a los competentes de respuesta para que se adelante el trámite de repuesta oportuna y de fondo. Este reporte se debe cargar en el repositorio del proceso; en caso de que no se realice la acción, se remitirá a la Coordinación o área competente para su respectivo seguimiento.	40%																																	



355 70	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad			El acceso indebido a la red o a sistemas de información por parte de personas no autorizadas. Inadecuación a definición de los planes de backup de la información y del restablecimiento de los mismos.	Dependencias de la Dirección General, Regional y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica que pueden impactar la integridad y disponibilidad y confidencialidad de la información ocasionados por accesos indebidos o malintencionados a las plataformas tecnológicas.	Fallas en la infraestructura tecnológica que permita el acceso indebido, la alteración, extracción o modificación de la información registrada en los sistemas de los mismos	(Inactivo) Riesgo Operativo	Pérdida de confiabilidad en la información para la toma de decisiones.	4/09/2024	Monitoreado	Baja 40% - 40%	Menor 40% - 40%	40 - MODERADO	Reputacional: Este riesgo es de carácter importante y fundamental en la institución, pero se mantiene protegido y seguro la infraestructura del Sena, todo esto debido a múltiples seguridades perimetrales que tiene la institución.	ejecutará el delegado del respectivo subdirector o Director Regional
			Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad													
			Interno	Tecnología	Otros													
			Control															
			Actualizaciones y Parches de Seguridad															
			Validaciones del Control de Accesos															
			Calificación															
			Muy Baja 20% - 14															
			Menor 40% - 40															
			30 - BAJO															
			El riesgo queda valorado en bajo puesto que se cuenta con los controles que permiten mitigar el riesgo, minimizar su materialización															
			El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.															
			Se realizó el monitoreo del riesgo y se determinó que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.															
			18/07/2025															



COMPETENCIAS LABORALES	Interno	Procesos	Otros	Anual de Estandarización (PAE) en las distintas fases, pasos y actividades del procedimiento para la Normalización de Competencias Laborales podría llevar a incumplimiento de la Meta	Regionales y Centros de Formación	impactar negativamente la satisfacción de los grupos de valor debido al incumplimiento en el Proyecto Anual de Estandarización (PAE), porque no se cuenta con suficientes recursos humanos, y/o con la representación tripartita de los actores idóneos en el proceso, incumpliendo con los tiempos establecidos en las fases, actividades y pasos de la normalización de competencias laborales.	proyecto anual de estandarización (PAE) no cumplen con los tiempos establecidos.	estandarización (PAE) en los tiempos establecidos o genera el incumplimiento de la meta.		ad de ocurrencia está dada en el número de productos que se elaboran y no superan los 6 al año.	Informes de avance trimestral del Proyecto Anual de Estandarización (PAE)	El Coordinador(a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo revisan los informes de avance del Proyecto Anual de Estandarización (PAE). La revisión se realiza trimestralmente a través del análisis de los informes de avance trimestral. En el evento de que se esté incumpliendo el PAE, El Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el Coordinador(a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales informan y solicitan al Director Regional y al Subdirector del Centro de Formación (Secretario Técnico de la Mesa Sectorial) respectivamente, tomar las acciones a que haya lugar.	30%		control permite mitigar la materialización del mismo.	ad significa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no ament a la elaboración de un plan de acción	se determina que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.
										Guía para la Normalización de Competencias Laborales y Lineamientos Transitorios	El Coordinador(a) y los integrantes del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y el Equipo de Aseguramiento de la Calidad de la Normalización verifican el cumplimiento de la Guía de Normalización y los lineamientos transitorios	%					



Código	Centro de Educación y Automatización Industrial (CEAI)	Gestión de Formación Profesional Integral	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad			Descripción del Riesgo	Evaluación de Impacto	Medidas Preventivas	Fecha de Ejecución	Estado	Categoría de Riesgo	Nivel de Riesgo	Estrategia de Mitigación	Responsable	Fecha de Evaluación																
			Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad																										
30893	Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI)	GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Interno	Procesos	Ejecución de Procesos	Fallas en la ejecución del proceso	Centros de Formación	Possibilidad de afectación reputacional por expedir certificados académicos sin el cumplimiento de las competencias del aprendizaje de acuerdo con la ruta de aprendizaje, debido a la falta de verificación oportuna por parte del Centro de Formación.	(Inactivo) Riesgo Operativo	Afectación de la Identidad Institucional, Afectación de la Imagen Institucional, Egresados sin las competencias requeridas por el sector productivo.	Generar certificados a aprendices sin el pleno de las competencias de etapa lectiva, etapa práctica, lo que ocasionaría que estos aprendices no respondan a las necesidades del sector productivo o afecte la imagen reputacional de la persona certificada.	30/08/2024	Monitoreado	Medio 60% - 60	Leve 20% - 20	40 - MODERADO	El riesgo es valorado en Moderado puesto que la probabilidad de ocurrencia está relacionada con la cantidad de aprendices certificados.	Avatar la certificación a través del Sistema de Gestión Académico Administrativo. Posteriormente se debe realizar las acciones registradas en la GPMI-G-018 Guía para Certificación Académica (Ver generación)	Control	Descripción	Calificación	Con el fin de avalar los aprendizajes a certificar, el Coordinador Académico o a quien delegue realizará trimestralmente una verificación aleatoria de las evidencias que soportan los juicios evaluativos registrados en el sistema de gestión académico administrativo, y mediante correo electrónico al Subdirector remitirá el informe de aprendizajes en estado "Por Certificar". En caso de excepción, el coordinador académico deberá solicitar al instructor correspondiente las razones por	establecidos, en particular el desarrollo de las fases, actividades, pasos, tiempos definidos, requisitos documentales de la normalización, a través de la información registrada y soportada en el aplicativo de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (DSNFT). La revisión se realiza a demanda.	40%	Baja 40% - 36	Leve 20% - 20	30 - BAJO	La valoración queda en bajo puesto que los controles permiten mitigar la materialización del riesgo.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determinó que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025



			Tipo de Factor	Factor de Contenido	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad											Control	Descripción	Calificación										
389	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Interno	Procesos	Ejecución de Procesos	Faltas en la ejecución del proceso	Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por la certificación extemporánea de los aprendices que acrediten la culminación del proceso de formación de vigencias vencidas (de acuerdo con los lineamientos institucionales), debido a la falta de seguimiento a los aprendices que están en estado por certificar y a la falta de restricciones del Sistema Académico Administrativo.	Falta de depuración de información académica consignada en los reportes distribuidos por regional y centros de formación. Falta de seguimiento o monitoreo por parte de la Dirección Regional a las acciones de depuración de la información que deben establecer los centros de formación de su jurisdicción	(Inactivo) Riesgo Operativo	Afectación de la identidad institucional. Afectación de la Imagen Institucional. Emisión y entrega del certificado con errores. Represamiento de certificación. Pérdida de confiabilidad en la información para la toma de decisiones.	Certificar inoportunamente a los aprendices sin las competencias actualizadas, afectando la calidad del egresado. Deterioro o daño en la percepción y reputación de la Entidad ante sus partes interesadas.	30/08/2024	Monitoreado	Baja 40% - 40	Menor 40% - 40	40 - MODERADO	El riesgo queda valorado en Moderado de acuerdo con el impacto y la probabilidad si este se llegara a materializar	Depurar la información académica consignada en los reportes con inconsistencias distribuidos por regional y centros de formación y generados por la Dirección de Formación Profesional.	40%	Muy Baja 20% - 14	Menor 40% - 40	30 - BAJO	La valoración queda en bajo puesto que los controles permiten mitigar la materialización del riesgo.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determinó que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025	



			Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad											Control	Descripción	Calificación																
331	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO	Evento Externo	Cambios de Gobierno, legislación, políticas públicas y regulación	Desconocimiento o debilidad en la identificación de nuevas normas o modificación de normas existentes aplicables en la entidad	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Possibilidad de afectación económica a por multa y sanción del ente regulador o de control debido al incumplimiento de los requisitos legales relacionados con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la entidad.	Incumplimiento de los requisitos legales relacionados con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la entidad.	Ejecución y administración de procesos	Observaciones, multas, sanciones e investigaciones por los entes de control.	Pago de sanción	3/09/2024	Monitoreado	Baja 40% - 40	Menor 40% - 40	40 - MODERADO	El riesgo fue valorado en la zona baja, debido a que, las actividades que conllevan el riesgo se presentan como máximo 2 veces al año	Seguimiento a la Gestión del riesgo	El líder del proceso en la dirección general, así como en las regionales y centros de formación, realizará una verificación cuatrimestral para asegurar que la gestión del riesgo se lleve a cabo adecuadamente. Para ello se revisa y analiza la información frente a la gestión del riesgo y se registra en la herramienta establecida para este propósito.	40%	Muy Baja 20% - 6	Menor 40% - 40	30 - BAJO	El riesgo queda valorado en bajo puesto que se cuenta con los controles que permiten mitigar el riesgo, minimizando su materialización.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita a la elaboración de un plan de acción.	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determina que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025							
																	Los dinamizados Ambientales y Energéticos de las regionales y centros verifican en la herramienta tecnológica designada las obligaciones de los permisos ambientales aplicables a sus sedes de acuerdo		30%															



			Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad											Control	Descripción	Calificación										
324	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAJ	GESTIÓN CONTRACTUAL	Interno	Procesos	Ejecución de Procesos	Fallas ocurridas durante la ejecución del proceso.	Dependencias de la Dirección General, Regional y Centros de Formación	Possibilidad de afectación reputacional por observación de los entes de control debido a la inoportunidad en la liquidación de los contratos u ordenes de compra.	Debilidades en la supervisión y/o interventoría. Falta de controles durante la etapa de liquidación por parte de la ordenación del gasto. Inapropiada ejecución u omisión de directrices, lineamientos o procedimientos asociados al proceso.	(Inactivo) Riesgo Operativo	Efectos Disciplinarios y Pérdida de Competencia para la Liquidación por Falta de Herramientas Postcontractuales	Pérdida de competencia para liquidar y sanciones disciplinarias. Procesos disciplinarios. Falta de herramientas por parte del SENA para verificar las obligaciones postcontractuales. Pérdida de competencia para liquidar.	2/09/2024	Activo	Baja 40% - 40	Leve 20% - 20	30 - BAJO	El riesgo queda valorado como bajo por la probabilidad de ocurrencia e impacto.	Reporte de contratos por liquidar	Los Coordinadores del Grupo de Apoyo Administrativo o quien haga sus veces en los Despachos Regionales, verificarán y remitirán bimestralmente mediante Correo Interno, la relación del estado de contratos en el aplicativo Blackbox con el fin de que los ordenadores del gasto (Subdirectores del Centro) procedan a liquidar, cerrar expedientes contractuales y registrar dicha información de manera oportuna en el aplicativo Blackbox. En el caso del Despacho regional a través de la coordinación de apoyo	Baja 40% - 24	Leve 20% - 20	30 - BAJO	El riesgo queda en zona baja puesto que cuenta con el control que permite mitigar la materialización del riesgo.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determina que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025	



Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Ejecución de Procesos		Descripción	Calificación	Control	Descripción	Calificación								
			Interno	Procesos													
325 98	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fallas ocurridas durante la ejecución del proceso	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por sanciones o hallazgos de los entes de control, debido al incumplimiento de los contratos suscritos desde las regionales, centros y dependencias de la dirección general con persona natural o jurídica, respecto a las obligaciones contractuales, debido a la falta de seguimiento de la supervisión y/o intervención en la ejecución contractual.	40%	El ordenador del gasto da inicio al procedimiento de incumplimiento, se establece la imposición de multas y aplicación de garantías, de acuerdo con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría GCCON-M-002.	40%	El riesgo se valora en Moderado puesto que la probabilidad de ocurrencia está relacionada con la cantidad de contratos suscritos por el CF que son más de 200.	Muy Baja 20% - 8	Leve 20% - 20	40 - MODE RADO	El riesgo queda valorado en bajo puesto que se cuenta con los controles que permiten mitigar el riesgo, minimizar su materialización.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determina que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025	
					Falta de un equipo que estructure los procesos contractuales en términos de idoneidad y experiencia. Rotación permanente de contratistas en las áreas, encargados de estructurar los procesos contractuales técnicamente. Falta de controles durante la planeación y desarrollo de la fase precontractual. Desconocimiento de la herramienta de análisis del contexto. Desconocimiento de los objetivos estratégicos institucionales.		Contratación sin el cubrimiento total de la necesidad es. Declaratoria de desierto o revocatoria de procesos. Desistimiento de los procesos por parte de las áreas y cancelación de procesos en SECOP, generando reprocesos administrativos										



			Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad											Control	Descripción	Calificación											
34678	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Interno	Procesos	Otros	Instalaciones, edificios, servicios asociados, equipos y maquinaria y recursos de transporte. No asignación de recursos para la adquisición de infraestructura propia	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Possibilidad de afectación económica por investigaciones y sanciones disciplinarias debido al incumplimiento en las directrices de austeridad en materia de consumo de combustible por mal uso del parque automotor asignado (DG, Regional, CF)	Falta de seguimiento del consumo de combustible.	Ejecución y administración de procesos	Afectación de la ejecución presupuestal	Afectación a la ejecución presupuestal y consecuentes detrimento patrimonial.	4/09/2024	Monitoreado	Baja 40% - 40	Leve 20% - 20	30 - BAJO	El riesgo queda valorado en bajo puesto que la probabilidad se da en términos del consumo mensual.	Seguimiento al aplicativo CRM	El supervisor del contrato o quien delegue el ordenador del gasto, mensualmente verifica el diligenciamiento del aplicativo CRM porque automotor corresponde entre consumo de combustible y de los vehículos asignados a la DG, Regional o CF, por medio del formato GU-F-066 Formato control combustible y con chip maestro y actualiza la información de los vehículos asignados en el aplicativo. De no actualizarse la información no se asignará presupuesto para combustible y para los vehículos	40%	Muy Baja 20% - 8	Leve 20% - 20	20 - BAJO	El riesgo queda valorado en bajo puesto que se cuenta con los controles que permiten mitigar el riesgo, minimizar su materialización.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determina que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025	
																	Informes de supervisión, validación del check list	Mensualmente el supervisor del contrato verifica el cargue de la publicación de los documentos en los portales de contratación por parte del contratista, en caso de desviación se informa al contratista para subsanar los faltantes documentales en los tiempos establecidos.	40%										



Código	Centro de Costo	Proyecto	Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Descripción del Riesgo	Impacto	Evaluación de Impacto	Estrategia de Mitigación	Fecha de Evaluación	Estado	Nivel de Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Control	Descripción	Calificación	Fecha de Evaluación	Estado	Nivel de Riesgo	Nivel de Riesgo Residual		
																					Interno	Procesos
34842	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Interno	Procesos	Otros	Disponibilidad del presupuesto de funcionamiento, instalaciones, edificios, servicios asociados, equipos y maquinaria y recursos de transporte. Inadecuada aplicación de los lineamientos para identificar las necesidades de mantenimiento, así como su priorización y reporte extemporáneo de necesidades y requerimientos.	Dependencias de la Dirección General, Regional y Centros de Formación	Possibilidad de afectación reputacional por sanciones y accidentes de tránsito o incidentes presentados con los vehículos de la Entidad, debido a la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor que impida su correcto funcionamiento	Inadecuada aplicación de los lineamientos para identificar las necesidades de mantenimiento, así como su priorización y reporte extemporáneo de necesidades y requerimientos.	Ejecución y administración de procesos	4/09/2024	Monitoreado	Baja 40% - 40 Leve 20% - 20	30 - BAJO	Suscripción del contrato de mantenimiento parque automotor	Anualmente la Coordinación de Servicios Generales DG, o los encargados de contratación en Regionales y CF, revisan y verifican la documentación requerida para iniciar el proceso de contratación y de mantenimiento al parque automotor, conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos y teniendo en cuenta el plan de mantenimiento de vehículos de la entidad. Como evidencia se tienen los contratos suscritos en cada vigencia.	40%	Muy Baja 20% - 10 Leve 20% - 20	20 - BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determina que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025



348-42	Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI)	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Disponibilidad del presupuesto de funcionamiento,	Dependencias de la Dirección General,	Possibilidad de afectación reputacional por	Inadecuada aplicación de los lineamientos para identificar las	Ejecución y administración de procesos	Incumplimiento de los objetivos ambientales, Afectación	No contar con la prestación del servicio de	4/09/2024	Monitoreado	Baja 40% - 40	Leve 20% - 20	30 - BAJO	El riesgo queda valorado en bajo puesto que la	Control	Descripción	Calificación	Muy Baja 20% - 10	Leve 20% - 20	20 - BAJO	El riesgo queda valorado en bajo puesto que se	El riesgo no tiene una gravedad	Se realizó el monitoreo del riesgo y	19/07/2025			
--------	---	--	----------------	--------------------	--	---	---------------------------------------	---	--	--	---	---	-----------	-------------	------------------	------------------	-----------	--	---------	-------------	--------------	----------------------	------------------	-----------	--	---------------------------------	--------------------------------------	------------	--	--	--



				Tipo de Factor	Factor de Control	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad											Control	Descripción	Calificación										
305 06	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Interno	Procesos	Disponibilidad del presupuesto de funcionamiento	Omisión de los lineamientos en el procedimiento	Centros de Formación	Possibilidad de afectación reputacional por hallazgos u observaciones de los entes de control debido a la inadecuada gestión de rubros presupuestales de Bienestar al aprendizaje y relacionamiento con el egresado, ya que no se cumplen con los lineamientos establecidos por la Dirección de Formación Profesional.	Los Centros de Formación utilizan los rubros en actividades que no están relacionadas con los objetivos del Plan Nacional Integral de Aprendizaje (PNIB A). 2. Falta de verificación continua a los beneficiarios de los apoyos de sostenimiento y socioeconómicos, servicios de convivencia y estímulos los Centros de Formación de los requisitos.	(Inactivo) Riesgo Operativo	Observaciones u hallazgos por entes de control.	No conformidades, sanciones - Investigaciones, multas por parte de los entes de control.	30/08/2024	Monitoreo	Muy Baja 20% - 20	Leve 20% - 20	20 - BAJO	Se valora el riesgo en bajo teniendo en cuenta que la probabilidad de ocurrencia es mínima.	Verificación de los registros de actualización de las cuentas bancarias y los requisitos para desembolsos de los apoyos de socioeconómico de los aprendices.	40%	Muy Baja 20% - 12	Leve 20% - 20	20 - BAJO	El equipo responsable del seguimiento y el equipo de desembolsos que indica la Guía de Apoyos Socioeconómicos designados por el directivo correspondiente, verifica mensualmente la entrega oportuna y efectiva de acuerdo con el cronograma de desembolsos el apoyo a cada aprendiz beneficiario para evitar el desembolso o no meritatorio en las diferentes fases del proceso, dejando como soporte acta de verificación de cumplimiento de requisitos y en caso de evidenciar causal de pérdida o suspensión del apoyo, la Subdirección del Centro deberá emitir acto administrativo por medio del cual suspende, cancela o revoca el apoyo asignado al aprendiz.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	La valoración en bajo puesto que los controles permiten mitigar la materialización del riesgo.	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determina que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025	



Tipo de Factor		Factor de Contenido	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad											Control	Descripción	Calificación									
Interno	Procesos	Alineación con la normatividad	Las actividades del proceso están definidas en los documentos asociados al proceso pero por debilidad en las competencias no se cuenta con la interpretación técnica necesaria para adelantar la implementación de cada uno de los instrumentos de archivo	Dependencias de la Dirección General, Regional y Centros de Formación	Possibilidad de afectación Económica por multas y sanciones de parte de los entes de control debido a la no aplicación de los instrumentos archivísticos y el incumplimiento de la normatividad archivística en Colombia, ya que las expedientes correspondientes del archivo de gestión se encuentran fuera de los requisitos procedimentales y normativos relativos a organización, custodia y conservación de los documentos.	1) Alta rotación del personal en las diferentes dependencias de la Entidad 2) Desconocimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso 3) Capacidad operativa insuficiente 4) Falta de controles al interior de los diferentes procesos para cumplir la normatividad de la gestión documental. 5) Debilidades en la gestión del conocimiento. 6) Falta de inclusión de temas en la inducción y reintroducción en los servidores públicos 7) Insuficientes recursos para atender necesidades de mantenimiento - adecuaciones, construcciones 8) Controles operacionales inadecuados para llevar a cabo la gestión ambiental institucional 9) Errores en la determinación de las necesidades de contratación en la dependencia 10) Los recursos asignados a la entidad se limitan a la misionalidad y se deja de un segundo plano las áreas administrativas como la adecuación de los archivos centrales por desconocimiento en el cumplimiento de la normatividad vigente.	(Inactivo) Riesgo Operativo	Almacena documentos en lugares inadecuados. Debilidades en la prestación de los servicios de la Entidad, Requerimientos por parte de un Ente de control, Afectación del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos	Sancciones y multas por parte de los Entes de Control, Detrimiento Patrimonial - Interrupción de las operaciones de la Entidad, Reclamaciones que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores - Almacenamiento de documentos en lugares inadecuados. Debilidades en la prestación de los servicios de la Entidad, Requerimientos por parte de un Ente de control, Afectación del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos	5/09/2024	Monitoreo	Baja 40% - 40	Leve 20% - 20	30 - BAJO	El riesgo queda valorado en bajo puesto que la probabilidad de ocurrencia esta relacionada a con la aplicación de los instrumentos archivísticos en las áreas correspondientes. A la fecha el CF no ha tenido multas o sanciones de parte de los entes de control por lo que el impacto es leve.	Verificación de la implementación de los instrumentos y procedimientos de archivo	La Coordinadora del Grupo de Administración de Documento y/o el funcionario o contratista designado, verifica anualmente que los instrumentos y procedimientos de Gestión Documental estén dispuestos en la página web de la entidad y en el aplicativo compromiso para su implementación por parte de funcionario y contratistas de la entidad. La evidencia son los instrumentos publicados en la página. En caso de no evidenciar la publicación de todos los instrumentos y procedimientos, se procederá a requerir mediante un correo electrónico a la oficina de comunicaciones.	%	Muy Baja 20% - 14	Leve 20% - 20	20 - BAJO	La valoración queda en bajo puesto que los controles permiten mitigar la materialización del riesgo.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita a la elaboración de un plan de acción.	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determina que no se han presentado cambios. Tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025
															Verificación de la implementación de los instrumentos y procedimientos de archivo	La Coordinadora del Grupo de Administración de Documento y/o el funcionario o contratista designado, verifica anualmente la actualización de las normas vigentes aplicables a la gestión	%								



					formación ya que estos no estén acordes a las necesidades del sector productivo.				Bajo nivel de pertinencia de los programas SENA en el sector productivo. Baja empleabilidad de los aprendices SENA en el mercado laboral.					Verificación técnica al programa de formación	mesas de trabajo donde participan el profesional de normalización de la mesa sectorial y mínimo tres representantes expertos de sector productivo, dejando como evidencia el acta con las observaciones presentadas. En caso de evidenciar inconsistencias el subdirector del centro de formación debe convocar una nueva mesa de trabajo para realizar los ajustes pertinentes. El subdirector del centro de formación o a quien el designe debe verificar cada vez que se requiera los resultados obtenidos del formato (verificación técnica formulario de consulta), dejando como soporte el acta de la comparación entre los resultados y los productos de gestión curricular. En caso de presentarse observaciones el subdirector del centro de formación o el responsable designado realizara los ajustes pertinentes documentando en nueva acta lo que procede y lo	40%			d y no amerita la elaboración de un plan de acción .	et riesgo.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	---	---	-----	--	--	--	------------	--	--



Tipo de Factor		Factor de Contenido	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Descripción		Impacto	Indicadores	Medidas de Mitigación	Responsables	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado	Observaciones															
35006	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Interno	Procesos	Otros	Variación Presupuestal: Los cambios en las reservas presupuestales originen falta de liquidez para concluir el objeto contractual	Dependencias de la Dirección General, Regional y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por multas y/o sanciones por el incumplimiento del objeto contractual (Construcciones de obras nuevas, remodelaciones, adecuaciones, mantenimiento, ampliaciones) por parte de los contratistas a quienes les fueron adjudicados los contratos, debido a retrasos de obra que afectan el desarrollo normal del contrato por faltas en la supervisión y/o intervención.	Falencias en las supervisiones de contrato	Ejecución y administración de procesos	Afectación de la ejecución presupuestal, Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad	Demandas, afectación del cumplimiento de la misión del SENA y de los objetivos del proceso	4/09/2024	Monitoreado	Muy Baja 20% - 20	Menor 40% - 40	30 - BAJO	El riesgo se valora en Bajo teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia	Reuniones de seguimiento entre supervisor, interventor y coordinador	40%	Muy Baja 20% - 7	Menor 40% - 40	30 - BAJO	El riesgo queda valorado en Bajo puesto que se definen los controles para mitigar el riesgo	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Se realizó el monitoreo del riesgo y se determinó que no se han presentado cambios, tampoco se ha materializado el riesgo.	18/07/2025	



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y
AUTOMATIZACION INDUSTRIAL – CEAI DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste: *Prestar los servicios personales para promover el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI del SENA - Regional Valle en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz ADM-2026-025*

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los Ocho (08) días del mes de enero de 2026

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Subdirectora (E)

Revisó y Elaboró: Martha Cecilia Lenis Gil – Coordinadora de Formación Profesional Integral



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección [me]	Fecha estimada de presentación de ofertas [me]	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
90111801	76_3227_135 Prestar los servicios personales para promover el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del Centro de Electroindia y Automatización Industrial CEAI del SENA-Regional Valle en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	20.420.000 COP	20.420.000 COP	No	NA

